



Dada la necesidad de tramitar antes del día 1 de septiembre el expediente del orden del día, se hace preciso celebrar sesión extraordinaria del Pleno. Por ello y de acuerdo con los art. 38 y 42 del ROPAG.

Atendidas las circunstancias de la actual pandemia del COVID-19, en la que concurren las situaciones excepcionales de fuerza mayor y de grave riesgo colectivo, que impiden de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento, la sesión se puede celebrar a distancia por medios electrónicos y telemáticos, en virtud del art. 46-3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, podrán concurrir presencialmente al salón de sesiones algunos miembros de la Corporación, personal municipal y público asistente, siempre que se mantengan las debidas medidas sanitarias, incluyendo el respeto a las distancias y a los aforos demandados por las circunstancias y determinados por la autoridad sanitaria; habida cuenta de que, si bien ha cesado el estado de alarma, y en cierto modo se pueden atenuar las medidas sanitarias, no ha cesado la situación de pandemia. Ello con independencia de la difusión audiovisual y de la asistencia telemática que tenga lugar por parte de los miembros de la Corporación y personal municipal que no acudan presencialmente.

Por la presente queda Vd. convocado/a a la sesión EXTRAORDINARIA, que celebrará el Pleno el día 26 de agosto de 2022 a las 10 horas, y en la que se tratarán los asuntos que se expresan a continuación.

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPUESTA PERSONAL. DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 15/2022

**CONVOCATORIA
PLENO**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6g96TVPBbVDDTzQ59/cA
Firmado por ALCALDESA DEL AYTO DE CIUDAD REAL EVA MARIA MASIAS AVIS el 23/08/2022 11:10:11
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2